

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BELAUNTZA

Documento "C. CATALOGO"

I- CATÁLOGO.

El Ayuntamiento de Belauntza, a través del gabinete de arquitectura en reunión plenaria acordó adjudicar a la Sociedad de Ciencias Aranzadi la realización del Inventario de Patrimonio Cultural del Término Municipal de Belauntza. Esta labor estaba encaminada a actualizar el listado de elementos existentes con el fin de adecuar estos datos a la aprobación del presente PGOU.

Dicho documento se ha realizado teniendo en cuenta una serie de instrumentos legales dispuestos por parte de los distintos entes públicos responsables de la gestión y custodia de ese patrimonio cultural y natural (Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico de la Diputación Foral de Gipuzkoa y Centro de Patrimonio Cultural Vasco del Gobierno Vasco).

Asimismo se ha procedido a realizar una detallada visita de campo a cada uno de los elementos existentes en el término municipal de Belauntza. El objetivo de esta labor ha sido el de recopilar los datos existentes para cada uno de esos elementos actualizando la situación específica de cada uno de ellos.

En base a dicho informe realizado por la Sociedad de Ciencias Aranzadi se ha elaborado el presente catalogo, y nos remitimos al mismo para un mayor detalle de cada elemento catalogado.

Se ordenan de los bienes y elementos que integran el presente catalogo en diferentes niveles de protección de la manera siguiente:

Grado I: Bienes calificados, inventariados e incoados (monumentos y conjuntos monumentales). Estos inmuebles cuentan con Nivel de Protección Especial.

- Caserío Egozkozabal (*Eozal*) (Monumento inventariado: BOPV 26/01/1995, orden de 16 de diciembre de 1994)

Grado II: Otros bienes de protección autonómica (bienes que tras análisis de valoración sectorial de patrimonio cultural cuentan con propuesta para ser protegidos legalmente a través de los mecanismos que prevé la ley 7/1990). Se establece para estos inmuebles el mismo nivel de protección que para los de Grado I, Nivel de Protección Especial.

- Caserío Aldari (*Alday*)
- Caserío-Molino Errotaberri
- Iglesia de San Juan Bautista

Grado III: Demás bienes con protección municipal. Estos bienes se catalogan, a su vez, en los siguientes niveles de protección:

El **Nivel de Protección Medio** comprende los siguientes:

- Ermita de San José
- Casa Consistorial (*Udaletxea*).
- Caserío Egoagirre (*Egoarre*)

La lista de elementos con un **Nivel de Protección Básico** la comprenden los siguientes elementos:

- Caserío Arretxe
- Caserío-Molino Errotazar
- Caserío Izarre (Izagirre)
- Lavadero de Iturri Haundi
- Elementos etnográficos: caleros y fuentes
- Puentes de Azkue, Errotaberri y Errotazar.
- Frontón municipal
- Elementos naturalísticos: Surgencias de Belauntzako iturria 1 y 2.
- Cueva de Sorginzulo
- No se incluye el *bolatoki*, ya que se prevé su traslado y la construcción de un nuevo bolatoki en mejores condiciones, cubierto, junto al caserío Aldari.

La lista de elementos con un **Nivel de Protección Parcial** comprende los siguientes:

- Aranguren Haruzkoa. Se protege la fachada principal del caserío, la Sur, la cual dispone de una serie de vanos con recerco de sillería de gran calidad
- Aranguren Honuzkoa. La protección está restringida a la estructura portante de madera del interior del edificio, compuesta una serie de postes enterizos de madera de grandes dimensiones con sus diferentes ensamblajes y demás piezas. Asimismo se refiere al primitivo entramado de fachada, aunque actualmente solamente puede apreciarse por el paramento interior del edificio.
- Artabe Haruzkoa. Se protege la composición general de la fachada exterior Oeste, con sus distintos vanos con recerco de sillería.
- Galarraga. El edificio se encuentra derruido en gran parte. Se protegen los vanos de gran calidad con recerco de sillería del paramento exterior del edificio situado en la parte de planta baja. Se protegen asimismo los elementos de calidad arquitectónicos que aunque en la actualidad se encuentren fuera de contexto conviene reintegrarlos en la nueva edificación (escudo, sillares de recerco).
- Martintxo: Se protege el volumen general del edificio, destacando especialmente el vano adovelado de medio punto de la fachada Este.
- Plazaetxe. Se protegen la composición general de las fachadas exteriores del edificio.
- Paskieta. Se protegen la estructura portante del interior del edificio, compuesta por una serie de postes enterizos de madera de grandes dimensiones con sus diferentes ensamblajes y demás piezas

A estos elementos hay que añadir los elementos o zonas que presentan **presunción arqueológica** según la resolución de 17 de septiembre de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes.:

- Artabe Haruzkoa
- Artabe Honuzkoa
- Cueva de Sorginzulo
- Egoarre (Egoagirre)
- Eozkozabal
- Errotaberri
- Errotazar
- Etxeberri
- Galarraga
- Garetxe
- Iglesia de San Juan Bautista
- Izarre (Izagirre)
- Izkietia.

A los cuales, y dadas sus características especiales, el plan incluye con el mismo grado de protección los siguientes elementos:

- Aranguren Haruzkoa
- Aranguren Honuzkoa

No se ha aportado por el referencia alguna a la existencia de elementos a considerar en esta materia en relación con el camino de Santiago y con el patrimonio industrial.

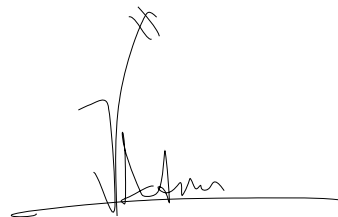
Los criterios y propuestas de preservación de los elementos catalogados son los planteados en el documento "B.1 Normas Urbanísticas Generales" de este Plan General.

Estos elementos quedan gráficamente identificados y reflejados en el plano "C.1.- Patrimonio Urbanístico Catalogado" del documento "E. Planos" de este Plan General.

Belauntza, julio 2015



Fdo: Iker Urbina
Arquitecto



Fdo: Patxi de Assas
Abogado